



Oficio No. 775
Villavicencio, 17 de julio de 2020

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua

Teléfono 6657261

Ciudad

Ref: Proceso: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
Radicado N°: 500013110004-2019-00040-00
Demandante: LEYDI LILIANA LEÓN URREGO
Demandado: HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha diez (10) de julio de 2020, me permito oficiarles para que se sirvan informar a este despacho y para el proceso de la referencia, cual es el **COSTO DE LA PRUEBA DE ADN** que debe practicarse a las siguientes personas: LEIDY LILIANA LEÓN URREGO, a su progenitora ANA ROSALBA LEÓN URREGO y a los restos mortales de LINO DAZA USECHE. Igualmente, indicar el costo de la exhumación de los restos mortales del señor LINO DAZA USECHE, la cual será sufragada por la parte actora.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99%, si LEIDY LILIANA LEÓN URREGO, es hija o no de LINO DAZA USECHE. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción costo de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.